



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 03 JUL. 2015

Nº 00227

Expediente Nº 14.117/14

VISTO la Resolución FI Nº 321-HCD-2014, mediante la cual se autoriza la adscripción del Sr. Jorge Luis MAMANÍ, como Auxiliar de Segunda Categoría en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de la carrera de Ingeniería Civil, en el período comprendido entre el 1 de marzo de 2014 y el 31 de marzo del corriente año, bajo la dirección y supervisión del docente Responsable de Cátedra, Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, y

CONSIDERANDO:

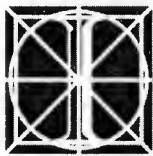
Que mediante Nota Nº 0770/15, el Sr. MAMANÍ eleva el informe final de su adscripción.

Que el docente responsable de la Cátedra, Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, evalúa el desempeño del adscripto señalando que ha cumplido los objetivos propuestos en su Plan de Trabajo y que su desempeño ha sido satisfactorio, destacando su voluntad de superación y su colaboración en tareas afines.

Que la Escuela de Ingeniería Civil aconseja aprobar la adscripción cumplida por el Sr. MAMANÍ.

Que con lo actuado se ha dado acabado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 436-CD-2014.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 150/2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.117/14

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VIII Sesión Ordinaria, celebrada el 1 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por el Sr. Jorge Luis MAMANÍ como Auxiliar de Segunda Categoría, en la asignatura "Construcciones Metálicas y de Madera" de Ingeniería Civil, durante el período comprendido entre el 1 de marzo de 2014 y el 31 de marzo del corriente año.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad; al Sr. Jorge Luis MAMANÍ; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Mg. Ing. Mario Walter Efraín TOLEDO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, y gírese a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 2 2 7 -CD-2015

Dra. ELZA F. CASTRO VIDAURRE
SECRETARIA DE
VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa